



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

JDL/CBC/RTM

VºBº Depto. Jurídico

REF: ACEPTA RENUNCIA Y NOMBRA
SUPLENTE EN EL SERVICIO NACIONAL DE
MENORES, A LA PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1056/P

SANTIAGO, 10 de diciembre de 2007.

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465 de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; los Decretos Supremos N°s 356, de 1980 y 548, de 200, ambos del Ministerio de Justicia; los artículos 4º, 7º, 16º, 79º y 80º de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, de Hacienda, la Resolución N° 520, de 1996 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, D.F.L. N° 8, de 1990, del Ministerio de Justicia, que Adecuó la Planta de Personal de este Servicio, la Ley N° 20.141 de Presupuesto vigente para el año 2007, las Resoluciones N° 0835, de fecha 16 de noviembre de 1995, N° 0629, de fecha 22 de junio de 2007 y N° 0766, de fecha 10 de julio de 2007 y la Carta de Aceptación de Cargo, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

1. Que, el cargo de Profesional, grado 7º E.U.S. de la Planta Regional de este Servicio, de propiedad de don **JULIO HUMBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, no se encuentra siendo desempeñando efectivamente por su titular, debido a que actualmente ocupa el cargo de Profesional, grado 7º E.U.S., en calidad de contrata, acogándose a la compatibilidad de cargos establecida en el artículo N° 87º, letra d) de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Que, en este orden de consideraciones y con el fin de garantizar la continuidad de la función pública, se hace necesario designar un suplente en el cargo indicado y mientras sus servicios sean necesarios
3. Que, don **FERNANDO GUILLERMO SLATER SAN RAMÓN** presentó su renuncia voluntaria al cargo de Profesional a contrata, grado 7º de la E.U.S. , en el que fue contratado por Resolución N° 0629, de fecha 22 de junio de 2007, a contar del 1º de diciembre de 2007.
4. Que, por la presente resolución se ha resuelto designar a don **FERNANDO GUILLERMO SLATER SAN RAMÓN**, como suplente en el cargo de Profesional, grado 7º E.U.S. de la Planta Regional de este Servicio.
5. Que, el Sr. **SLATER SAN RAMON** se acoge a la compatibilidad de cargos establecida en el artículo 87, letra e), del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, manteniendo la titularidad de su cargo Profesional grado 8º en la Planta Regional de Servicio Nacional de Menores.

RESUELVO:

1. **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria presentada por don **FERNANDO GUILLERMO SLATER SAN RAMÓN**, RUT N° 05.047.978-1, al cargo de Profesional a contrata, grado 7° de la E.U.S, de este Servicio, a contar del 1 de diciembre de 2007.
2. **NÓMBRASE**, en calidad de suplente, a contar del 01 de diciembre de 2007 y mientras sean necesarios sus servicios, en el cargo de Profesional, grado 7° E.U.S. de la Planta Regional de este Servicio, a don **FERNANDO GUILLERMO SLATER SAN RAMÓN**, R.U.T. N° 05.047.978-1, con desempeño en la Dirección Regional de la Región de La Araucanía, IX Región de este Servicio, quién a contar de la misma fecha presenta su renuncia voluntaria al cargo Profesional, a contrata, grado 10° E.U.S., dispuesta por Resolución N° 0685, de 28 de junio de 2007, de este Servicio.
3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes mencionada asumió sus funciones en la fecha señalada, de conformidad con el artículo 16° de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de esta Resolución.
4. Dejase establecido que con el presente nombramiento no se altera la dotación asignada al Programa 01.
5. Impútese el gasto que demande la presente Resolución al ítem: 10 07 01 21 01 001, del presupuesto del Servicio Nacional de Menores.

MANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTA RESOLUCIÓN CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.



MIGUEL MESA ALFARO
 Director Nacional (S)
 Servicio Nacional de Menores

DISTRIBUCION:

1. Dirección Nacional
2. Dirección Regional XI Región (Interesada)
3. Unidad de Remuneraciones.
4. Unidad de Gestión Administrativa.
5. Oficina de Partes